

Acta Administrativa cero once guion dos mil trece (011-2013). En la ciudad de Guatemala, el día tres de octubre del año dos mil trece (03/10/2013), siendo las nueve (9:00) horas, reunidos en la sala de sesiones de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, ubicada en la cuarta (4a.) calle, cinco guion cincuenta y uno (5-51) de la zona uno (1), de esta ciudad, nosotros: Clara Orbelina Hernández Navas, Nidia Janett Zed Morales, Jorge Humberto Paz Guzmán, Sharron Melissa Ortiz Villatoro, y Aldina Amalís Escobar Cifuentes, integrantes de la Junta de Licitación, nombrada para el efecto por la licitadora Zulma Yvanka Subillaga Dubon, Secretaria Ejecutiva, según nombramiento número SVET-050-2013, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil trece (2013), para integrar la Junta de Licitación, Calificación y Adjudicación del Bando de Licitación Pública número SVET-01-2013, para la adquisición de: Pliego 1) Sesenta y tres mil (63,000) ejemplares de la "Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas"; Pliego 2) setenta y cinco mil (75,000) ejemplares del documento "Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Versión Mediada 1"; Pliego 3) cincuenta mil (50,000) ejemplares del documento "Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Versión Mediada 2"; Pliego 4) quinientos mil (500,000) ejemplares de la tarjeta informativa de la campaña "No me dejó engañar"; Pliego 5) un millón (1,000,000) de separadores de libro escolar multiusos de la campaña "No me dejó engañar"; y Pliego 6) ciento cincuenta mil (150,000) afiches de la campaña "No me dejó engañar"; con número de operación de Guatecompras (NOG) dos millones setecientos noventa y seis mil cincuenta y ocho (2796058), de acuerdo con lo establecido en los documentos de licitación de

horadas para el efecto, para lo cual se procede de la siguiente manera: Primero. Se tiene a la vista el expediente de Licitación Pública número SVET-01-2013 que contiene: 1) Solicitud de compra, 2) Base de Licitación, 3) Especificaciones técnicas, 4) Dictamen técnico, 5) Opinión jurídica; 6) Aprobación de Bases de Licitación; 7) Modelo de oferta; 8) Formulario de cotización de precios, 9) Proyecto de contrato, 10) Convocatoria, 11) Preguntas y respuestas, 12) Acta de recepción y apertura de pliegos cero diez guion dos mil trece (070-2013) de fecha once de septiembre del año dos mil trece (11/09/2013), y demás documentos relacionados al presente evento, los cuales fueron analizados por los miembros de la Junta de Licitación de conformidad con los artículos diez (10), once (11), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintitres (23) y veinticuatro (24) del Deceto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; verificándose que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la ley. Segunda. La Junta de Licitación nombrada para el efecto, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos diez (10) y treinta y tres (33) de la Ley de Contratación del Estado y sus (6), nueve (9), doce (12) y doce (12) bis de su Reglamento, procedió a analizar las ofertas recibidas de la siguiente manera: Oferta uno (1) presentada por Litoproductores de Guatemala, S.A., por un monto total de un millón ochocientos ochenta mil noventa y dos exactos (Q. 1,880,090.02). Oferta 2) presentada por Corporación de Noticias, S.A.,

por un monto total de un millón seiscientos ochenta mil quetzales exactos (Q. 1,680,000.00); Oferta 3) presentada por Editora Educativa, por un monto total de un millón seiscientos veintiseis mil ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q. 1,126,250.00); Oferta 4) presentada por Seriprensa, S.A., por un monto total de un millón quinientos cuarenta y cinco mil quinientos quetzales exactos (Q. 1,545,500.00); Oferta 5) presentada por Litografía OPP, S.A., por un monto total de novecientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta quetzales exactos (Q. 979,860.00); y Oferta 6) presentada por R.R. Donnelley de Guatemala, S.A., por un monto total de un millón quinientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta quetzales exactos (Q. 1,586,870). Tercero. La Junta de Licitación procedió a calificar en base al artículo veintiocho (28) de la Ley de Contrataciones del Estado, las ofertas que cumplen con los requisitos fundamentales y formales, aplicando los siguientes criterios:

No.	Criterio de calificación	Puntaje
1.	Cumplimiento de requisitos	20
2.	Precio	30
3.	Tiempo de entrega - en días	20
4.	Calidad del producto	25
5.	Años de experiencia	5
	Total:	100

En tal sentido, las calificaciones obtenidas por oferta son las siguientes:

No. Empresas oferentes	Criterio de Calificación					Calificación total
	1	2	3	4	5	
1. Litoprocesos de Guatemala, S.A.	17	23	14	25	5	84

2. Corporación de Noticias, S.A	19	23	14	25	5	86
3. Editora Educativa	18	27	16	25	5	91
4. Serpuno, S.A	18	24	16	25	5	87
5. Litografía DPP, S.A	18	29	20	25	3	95
6. R.R. Donnelley de Guatemala, S.A	18	25	15	25	5	88

Quinto. Con base a lo expuesto en el punto anterior, la Junta de Licitación por unanimidad resuelve: 1) Rechazar la oferta presentada por las empresas: Litoproductores de Guatemala, S.A.; Corporación de Noticias, S.A.; Serpuno, S.A.; Editora Educativa, y R.R. Donnelley de Guatemala, S.A. 2) Adjudicar el contrato de licitación a la empresa Litografía DPP, S.A., correspondientes a los renglones 1), 2), 3), 4), 5) y 6), por un monto total de novecientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos exactos (Q. 979,860.00), por haber obtenido la calificación más alta de los criterios evaluados. 3) Calificar en segundo lugar a la entidad denominada Editora Educativa, y en tercer lugar a la entidad denominada R.R. Donnelley de Guatemala, S.A, los otros oferentes no cumplieron con algunos requisitos fundamentales y formales. 4) Notificar lo resuelto a los oferentes a través del Sistema Guatecampus, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y cinco (35) de la Ley de Contratación del Estado. 5) Cursar el presente expediente a la autoridad superior de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, para los efectos que establece el artículo treinta y seis (36) de la Ley de Contratación del Estado y artículo doce (12)

y doce (12) bis de su reglamento. Quinto. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta de adjudicación, en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las diez horas, procediendo los comparecientes a darle íntegra lectura, quienes entendidos de su contenido, objetivo, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

